



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2015

ANGOL,

25

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña NELDA MAITEN BAIER LIGUEN, RUT. N° 10.080.746-7, con domicilio particular en calle Haroldo Geissbhuller n° 790 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400046.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 217 de fecha 02 de diciembre de 2.014; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 1330 del 13 de noviembre de 2.014; Informe n° 668 de Carabineros de Chile-Angol, del 26 de noviembre de 2.014; Nota de la Junta de Vecinos n° 17-F "Las Naciones", del 14 de noviembre de 2.014.

c) El Memorando n° 438 de fecha 24 de diciembre de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2.014, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400046, de propiedad de doña NELDA MAITEN BAIER LIGUEN, desde calle Chorrillos n° 555, al nuevo local ubicado en calle Haroldo Geissbhuller n° 790 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Nelda Maiten Baier Liguén.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



ANGO OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL